

RIO HURTADO	2%
TOTAL LIMARI	32%

ILLAPEL	7%
SALAMANCA	8%
LOS VILOS	5%
CANELA	4%
TOTAL CHOAPA	24%

Además se solicita considerar lo siguiente: En el caso de no utilizarse parcial o totalmente los recursos asignados en una comuna, estos serán distribuidos dentro de la provincia a la cual pertenece esta comuna. En el caso de que una provincia no utilice todos los recursos estos se distribuirán en las provincias de acuerdo a su porcentaje poblacional, partiendo desde sur al norte de la región.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marco Sulantay Olivares, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El Consejero Regional Sr. Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por razones médicas.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL